

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, 45, 47 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 Apartado B, fracción VII, 78, 81 y 82 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XII, 38 fracciones III, IV y VII, 49 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura requiere a los ayuntamientos para que den cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se requiere a los ayuntamientos que hasta esta fecha no han cumplido con la presentación de su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 33 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los ayuntamientos que a la fecha no han cumplido para los efectos conducentes.

CUARTO. El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; y se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES.-
PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. GABRIELA
ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. BRENDA
CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, 99 fracciones IV y V, 101, 113, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ante el Pleno de la LXIV Legislatura, rinden la protesta de Ley los profesionistas: *Gonzalo Guízar Vázquez y América Atenea Montoya Ortega*, para ocupar los cargos como titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, ambos del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. De conformidad con el punto anterior, los titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, del Congreso del Estado, ejercerán sus funciones a partir de la presente fecha; la permanencia de estos funcionarios quedará sujeta a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o remoción en el cargo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES.-
PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. GABRIELA
ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. BRENDA
CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ.-
SECRETARIA.- Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

